



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001451-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en materia de vivienda, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y nuestro Estatuto de Autonomía, en su art. 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.

En la última Conferencia de Presidentes un punto prioritario del orden del día fue la vivienda, planteándose, por parte del Presidente del Gobierno, una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.



El Presidente del Gobierno de España propuso un pacto que resumió en "*más financiación pública, menos especulación y más transparencia*", que se concretaba en tres políticas a incorporar en un Acuerdo Estatal de Vivienda 2026-2030:

- Triplicar la inversión de la Administración en vivienda, hasta los 7.000 millones de euros.
- Blindar el parque público de forma indefinida.
- Crear una base de datos pública y Estatal.

En primer lugar, el Presidente Pedro Sánchez planteó triplicar la inversión pública hasta alcanzar los 7.000 millones de euros en el periodo 2026-2030, de forma que el Gobierno aportaría el 60 % del total, es decir, 4.000 millones, condicionado a que las Autonomías, competentes exclusivas en materia de vivienda, aporten, al menos, el 40 % restante, vinculando la inversión de esos recursos a construir y rehabilitar más vivienda pública en régimen de propiedad y alquiler asequible.

La segunda propuesta del Presidente del Gobierno pasa por blindar, de forma indefinida, el parque público, es decir, que las viviendas que se hayan financiado con dinero público mantendrán de forma permanente su calificación de "vivienda protegida", lo que permitirá mantener un precio asequible tanto en propiedad como en alquiler.

Medida que ya el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León ha planteado en numerosas iniciativas, incluida una Proposición de Ley, con la intención de evitar que las Administraciones públicas que construyeron o financiaron viviendas protegidas vean cómo en sólo 10 o 15 años se descalifique su protección y se vendan o alquilen a precio de mercado.

Por último, el Gobierno de España propuso la creación de una base de datos pública que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler, en la que todas las Administraciones vuelquen los datos de los que dispongan sobre oferta de vivienda y precios reales de compra-venta y alquiler.

Es conocida la negativa del Presidente de la Junta de Castilla y León a aceptar las propuestas planteadas por el Gobierno de España en materia de vivienda, siendo la Comunidad Autónoma la Administración competente en la citada materia, ello pese a que la sociedad percibe hoy como el principal problema la dificultad de acceso a la vivienda.

Por ello, y ante la propuesta realizada por el Gobierno de España en materia de vivienda, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Aceptar la propuesta del Gobierno de España de incremento sustancial y participación en la financiación del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2026-2030, con el fin de ampliar las oportunidades habitacionales, especialmente para los jóvenes, las personas mayores y los colectivos más vulnerables.**

**2.º- Adoptar las medidas necesarias para garantizar, de forma efectiva y permanente, que las viviendas financiadas con fondos públicos mantengan su calificación como viviendas protegidas, asegurando así su función social y contribuyendo a consolidar un parque público de vivienda estable y suficiente.**



**3.º- Crear una base de datos pública, accesible y actualizada, como ejercicio de transparencia y servicio a la ciudadanía, que recoja información sobre la oferta de vivienda y los precios reales de compra-venta y alquiler en Castilla y León, con el objetivo de mejorar la planificación, prevenir abusos y facilitar el acceso a una vivienda digna.**

**4.º- Recuperar el parque público de vivienda social de titularidad autonómica, mediante un plan plurianual que incluya la rehabilitación de viviendas vacías, la movilización del suelo público disponible y la promoción directa de nuevas viviendas.**

**5.º- Impulsar un plan autonómico de vivienda protegida, con objetivos anuales claros y vinculantes que reviertan la drástica caída en la promoción de este tipo de vivienda en las últimas décadas.**

**6.º- Incrementar la inversión autonómica en políticas públicas de vivienda, con una senda de financiación suficiente, estable y sostenida en el tiempo, que permita alcanzar al menos la media nacional de inversión por habitante y recuperar las partidas para la promoción de vivienda protegida actualmente suprimidas.**

**7.º- Aprovechar el suelo público disponible para la promoción de vivienda asequible y protegida, especialmente en los municipios con mayor demanda, garantizando una planificación eficaz y priorizando el desarrollo de las más de 1.800 viviendas pendientes de actuaciones previas antes de su puesta en uso.**

Valladolid, 17 de junio de 2025.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán